

0184

RES EXE. N° 015/

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-8-L112 a Proveedores Distribuidora y Comercializadora Juan Manuel Delmas Radic E.I.R.L. y Andro David Lafuente Fernández. Para la adquisición de contrato de suministro de toallas de papel. Prog. 1.

ARICA, 28 FEB 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0341 del 2012, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 15 de fecha 07 de Febrero del 2012, el Subdepartamento de Recursos financieros, solicita la contratación de suministro para adquisición de toallas de papel para dispensadores, salas cunas y niveles medios de Jardines Infantiles, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, para los meses de Marzo a Diciembre del 2012. Programa 1.

2.-Que se publicó la adquisición contrato de suministro para adquisición de toallas de papel para dispensadores de salas cunas y niveles medios de Jardines Infantiles, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-8-L112.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió realizar una adjudicación múltiple y las ofertas más ventajosas a los intereses de la Institución fueron la de los proveedores **Distribuidora y Comercializadora Juan Manuel Delmas Radic E.I.R.L. Rut N° 76.079.094-k** y **Andro David Lafuente Fernández. Rut N° 9.454.737-7.**

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Distribuidora y Comercializadora Juan Manuel Delmas Radic E.I.R.L. Rut N° 76.079.094-k**, domiciliado en calle Galvarino Riveros N° 1138 Arica, representante Legal Don Juan Manuel Delmac Radic Rut 7.154.496-6.

2.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Andro David Lafuente Fernández. Rut N° 9.454.737-7**, domiciliado en Orella N° 1096 Iquique, representante Legal Don Andro David Lafuente Fernández, Rut N° 9.454.737-7.

3.- Páguese a proveedor **Distribuidora y Comercializadora Juan Manuel Delmas Radic E.I.R.L. Rut N° 76.079.094-k**, de acuerdo a los productos adquiridos por la Dirección Regional JUNJI Arica y Parinacota, con los valores presentados en la licitación 1572-8-L112 en conformidad al contrato de suministro por adquisición de toallas de papel para dispensadores de salas cunas, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

4.- Páguese a proveedor, **Andro David Lafuente Fernández. Rut N° 9.454.737-7**, de acuerdo a los productos adquiridos por la Dirección Regional JUNJI Arica y Parinacota, con los valores presentados en la licitación 1572-8-L112 en conformidad al contrato de suministro por adquisición de toallas de papel para dispensadores de niveles medios de Jardines Infantiles, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

5.-Impútese el gasto que genere cada contrato de suministro para adquisición de toallas de papel para dispensadores, que se celebre, con IVA incluido, en forma mensual y cuando el servicio lo requiera en conformidad a lo establecido en el mismo contrato, al Programa 1 Subtitulo 22 ítem 04 Asig. 007, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

6.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

7-Publiquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



AURORA RODRIGUEZ JEMIO
CONTADOR AUDITOR
DIRECTORA REGIONAL (S)



ARJ/PVS/JAM/rqc

DISTRIBUCION.-

Subdepartamento RRF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. De Partes.